



DECRETO No. **00315**

FECHA: **04 ABR 2022**



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En uso de las atribuciones Legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 09 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento), la Ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza 22 el día 12 de noviembre de 2021 la Asamblea departamental aprobó el proyecto de Presupuesto "Por el cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos, del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022", por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
2. Que mediante Decreto No 01478 del 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se Liquidación el Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022", se expidió el decreto de liquidación por la suma de **UN BILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1,339,604,526,451.00).**
3. Que el artículo primero de la Ordenanza 001 de 2022, la honorable Asamblea Departamental faculta al señor Gobernador para que mediante decreto realice las modificaciones presupuestales adicione al presupuesto de la vigencia 2022 los recursos del balance.
4. Que mediante Decreto No. 00025 del 20 de enero de 2022 se efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2022, en el cual se constituyeron las reservas presupuestales y las cuentas por pagar así:

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por pagar vigencia 2021	28,815,925,497.01
Reservas vigencia 2021	58,845,257,365.82
Otras Exigibilidades(Rechazos cuenta bancaria de Nomina)	914,879,419.00
TOTAL EXIGIBILIDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	88,576,062,281.83

5. Que según certificación expedida por la directora Técnica con Funciones de Información Financiera de fecha 17 de enero de 2022, documento que hace parte integral del presente decreto, fueron certificados los saldos de Bancos y Entidades Financieras debidamente conciliados con corte a diciembre 31 de 2020, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCT. (\$367,646,366,699,15),** de los cuales **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS**

Página 1 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. 00315

FECHA: 04 ABR 2022

Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2022"

SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$49,516,962,442.88), no están disponibles por tratarse de saldos a favor de terceros, saldos por identificar, saldos en reserva en encargos fiduciarios, de créditos, quedando un valor disponible de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VENTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$318,129,404,256.13), descontadas las EXIGIBILIDADES, arroja como resultado un Superávit fiscal de \$235,036,991,338.43, tal como se ilustra a continuación:

CONCEPTO	VALOR
ENCARGOS FIDUCIARIOS + CUENTAS DEPARTAMENTALES	367,646,366,699.01
TOTAL SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	367,646,366,699.01
SALDOS A FAVOR DE TERCERO(DIAN)	3,329,356,082.08
SALDOS A FAVOR DE TERCERO(CONVENIOS)	966,542,844.77
SALDOS A FAVOR DE TERCERO(PROGRAMAS NACIONALES SALUD)	1,245,631,976.00
PENDIENTE POR IDENTIFICAR (p)	4,611,786,377.97
ICLD NO DISPONIBLE (NA, SI)	3,801,231,344.98
ICLD VILLA MELISSA FUENTE 20(ND)	4,792,632.27
ICLD NO DISPONIBLE FUENTE 20(ND)	6,588,838,013.66
REGALIAS (LEY 550 Y PENSIONADOS CONURRENCIA)	28,897,342,052.58
RESERVA CREDITO PROCULTURA FINDETER 1401	71,441,118.57
NO DISPONIBLE	49,516,962,442.88
TOTAL SALDOS DISPONIBLES A DICIEMBRE 31 DE 2021	318,129,404,256.13
CUENTAS POR PAGAR	28,815,925,497.01
RESERVAS PRESUPUESTALES	58,845,257,365.82
RECHAZOS DE NOMINA	914,879,419.00
RECONOCIMIENTOS	-5,483,649,364.13
TOTAL EXIGIBILIDADES	83,092,412,917.70
SUPERAVIT, VIGENCIA 2021	235,036,991,338.43
PRESENTE DECRETO	59,033,512,354.00
SALDO POR ADICIONAR	176,003,478,984.43

6. Que el párrafo del artículo 23 de la ordenanza 22 del 12 de noviembre de 2021, **"por medio del cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022"**, establece que cuando se efectúen modificaciones a las apropiaciones que corresponden a gastos de inversión, se requerirá el concepto previo de Planeación Departamental.
7. Que según oficio DAP-0100 del 04 de abril de 2022, el Departamento Administrativo de Planeación, emite concepto técnico favorable para efectuar la modificación presupuestal antes mencionada.

En mérito de lo anterior,

Página 2 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. **00315**

FECHA: **04 ABR 2022**



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2022"

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022 la suma **CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$59,033,512,354.00)**, por concepto de Recursos del Balance del ejercicio de cierre de la vigencia 2021, los cuales se relacionan a continuación:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
0300 -	NIVEL CENTRAL	34,359,512,354.00
0300 - 1	Ingresos	34,359,512,354.00
0300 - 1.2	Recursos de capital	34,359,512,354.00
0300 - 1.2.10	Recursos del balance	34,359,512,354.00
0300 - 1.2.10.02.001.01 - 21	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación	2,496,140,985.00
0301 - 1.2.10.01 - 12	Cancelación reservas	27,245,808.00
0301 - 1.2.10.01 - 42	Cancelación reservas	57,269,179.32
0301 - 1.2.10.02.003 - 09	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	286,878,882.00
0301 - 1.2.10.02.003 - 12	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	2,267,130,556.00
0301 - 1.2.10.02.003 - 123	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	5,000,000,000.00
0301 - 1.2.10.02.003 - 155	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	8,572,502,543.00
0301 - 1.2.10.02.003 - 42	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	15,652,344,400.68
04 -	FONDO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	4,674,000,000.00
0400 - 1.2.10.02.001.01 - 21	Superávit Fiscal Provenientes de Libre Destinación	4,674,000,000.00
05 -	FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	20,000,000,000.00
0501 - 1.2.10.02.003 - 47	Superávit Fiscal Provenientes Recursos de D.E. diferentes del SGP	20,000,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESO		59,033,512,354.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior adicionar al presupuesto de gastos del departamento de Córdoba la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$59,033,512,354.00)**, según la siguiente descripción:

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03 -	NIVEL CENTRAL	34,359,512,354.00
0301 - 2.1.3.05.04.001.16 - 09	Participación en Estampillas	286,878,882.00
0301 - 2.1.3.07.02.001.02 - 12	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	203,790,817.00
030303 - 2.3.2.02.02.005 - 21	Servicios de la construcción	435,455,201.00
030303 - 2.3.2.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	30,685,784.00
03030502 - 2.3.2.01.01.001.02.11 - 21	Instalaciones recreativas	750,000,000.00
03030502 - 2.3.2.02.02.005 - 155	Servicios de la construcción	8,572,502,543.00
03030601 - 2.3.2.02.02.005 - 123	Servicios de la construcción	5,000,000,000.00
03030603 - 2.3.2.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	800,000,000.00
03030801 - 2.3.2.01.01.003.07.01 - 42	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	530,293,900.00

Página 3 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"



DECRETO No. **00315**

FECHA: **04 ABR 2022**



Gobernación de
Córdoba

"Por medio del cual se Adicionan Recursos del Balance al presupuesto de la vigencia fiscal 2022"

ID PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ADICION
03030801 - 2.3.2.02.01.002 - 42	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	161,746,760.00
03030801 - 2.3.2.02.01.003 - 42	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	50,000,000.00
03030801 - 2.3.2.02.02.005 - 42	Servicios de la construcción	14,792,216,116.00
03030801 - 2.3.2.02.02.008 - 42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	175,356,804.00
03030805 - 2.3.2.02.02.005 - 21	Servicios de la construcción	480,000,000.00
030309 - 2.3.2.02.02.007 - 12	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	397,722,577.00
030309 - 2.3.2.02.02.008 - 12	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	525,142,263.00
030309 - 2.3.2.02.02.009 - 12	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,167,720,707.00
04 -	SECTOR EDUCACION	4,674,000,000.00
040303 - 2.3.2.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4,674,000,000.00
05 -	SECTOR SALUD	20,000,000,000.00
050403 - 2.03.07.06.07.001 - 47	Pagos de Acreencias - Gastos de inversión sector salud	20,000,000,000.00
TOTAL ADICION SUPERAVIT		59,033,512,354.00

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Hacienda para su correspondiente trámite.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los,

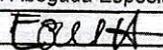
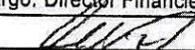
04 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DAVID BENITEZ MORA
Gobernador


NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Secretaria de Hacienda


CARLOS BIRON VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: ESMERALDA HERNANDEZ H.	Nombre: CARLOS BIRON VIVERO DIAZ	Nombre: NATALIA FIGUEROA MUÑOZ
Cargo: Abogada Especializada	Cargo: Director Financiero Presupuesto	Cargo: Secretaria de Hacienda
		

Página 4 de 4

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co